



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7431674

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14488

SANTIAGO, 26 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Harby VELEZ PAREJA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN265909.

CONSIDERANDO:

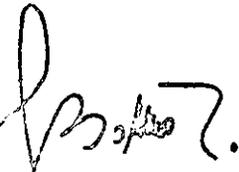
Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Harby VELEZ PAREJA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 30/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
SECCIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

aog

N° Int.: 5215075
[662]26/01/2015

Distribución:

1. POLICÍA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes